



Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 488 -2016-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 29 SEP 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Reporte N° 00110-2016-GRJ-DRSJ/RSCH/DE, de fecha 07 de Julio del 2016, mediante el cual el Director Ejecutivo de la Red de Salud Chanchamayo solicita la designación del Fedatario Titular de la citada dependencia;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 569-2015-GRJ/GR de fecha 02 de Noviembre del 2015, se designó a los fedatarios titular y suplente de la Red de Salud Chanchamayo;

Que, mediante Informe N° 0484-2016-GRJ-DRSJ-RSCH-UGRRHH, de fecha 01 de julio del 2016, el servidor Kike Mucha Montoya Fedatario Titular de la citada Red de Salud Chanchamayo informa que no le es posible continuar con la función de fedatario debido a la recargada responsabilidad y labores administrativas, al haber sido designado Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, por lo que propone en su reemplazo al Ing. Edwin Condor Laveriano ,

Que, el Artículo 127° y 128° de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, estable el régimen de los fedatarios de la Administración Pública.,

Estando a lo propuesto por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Chanchamayo, contando con las visaciones de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional.,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902.,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación del Fedatario Titular Lic. Kike Mucha Montoya de la Red de Salud Chanchamayo, dejando subsistente las demás partes de la Resolución Ejecutiva Regional N° 569-2015-GRJ/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha como fedatario titular de la Red de Salud Chanchamayo al Ing. Edwin, Condor Laveriano, por lo que resta del período de dos años.

SG - GRJ	
DOC. N°	1703348
EXP. N°	1096610



Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones Junín



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a los interesados y órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Mg. Angel D. Unchupalco Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. 30 SEP 2016


A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL